



## COMUNICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS OBJETO DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y DE LAS PLANTILLAS CORRECTORAS DE DICHS CUESTIONARIOS

**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1926/2023, de 17 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 31 de julio de 2023; correcciones de errores en el B.O.C.M. de 21 de noviembre de 2023 y en el B.O.C.M. de 14 de agosto de 2024)**

De conformidad con lo determinado en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por la que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, por parte del expresado Tribunal Calificador, designado por Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 8 de julio), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones de 31 de julio de 2024 (B.O.C.M. de 9 de agosto) y de 4 de octubre de 2024 (B.O.C.M. de 16 de octubre), ambas del mencionado Centro directivo, se remite a esa Dirección General, como Anexos al presente escrito y para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, los respectivos cuestionarios tipo test objeto de examen en el ejercicio de la fase de oposición celebrado el día 30 de noviembre del año en curso y las plantillas correctoras de los mismos.

Las citadas plantillas tienen carácter provisional y las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Órgano de Selección sobre el contenido de la correspondiente prueba y plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid*

*Dirección General de Función Pública*

*Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección”*

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

**SUSANA CORTES** Firmado digitalmente  
por SUSANA CORTES

Fecha: 2024.12.01  
20:31:33 +01'00'